

PÚBLICO

Índice AI: AMR 51/001/2002/s

AU 08/02

Penas de muerte y preocupación jurídica

8 de enero de 2002

EE. UU. (Texas)

Melvin Edison Hale, blanco, de 74 años de edad

Melvin Hale, de 74 años, se enfrenta a un juicio de pena capital en Texas. La fiscalía del condado de Hays tiene intención de pedir la pena de muerte contra él por el asesinato de un agente de policía, cometido en el 2000.

El agente de la policía estatal Randall Vetter recibió un disparo en una carretera cerca de San Marcos, en el condado de Hays, en agosto del 2000, y murió cinco días después. Melvin Hale, ranchero de 72 años, fue detenido y acusado del asesinato del agente Vetter.

En estos momentos, Melvin Hale está siendo sometido a una vista judicial para determinar si está capacitado para ser juzgado, es decir, si comprende su situación y si puede ayudar a su defensa. Si el jurado decide que está capacitado para ser juzgado, el 22 de enero del 2002 se iniciará la selección de otro jurado que lo juzgará por el asesinato. En caso de que se llegue a juicio, Melvin Hale presentará en su defensa una alegación de locura, según su abogado.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos prohíbe el uso de la pena de muerte contra personas que fueran mayores de 70 años en el momento del delito. Estados Unidos no ha ratificado esta Convención, pero sí la ha firmado. Al hacerlo, se ha comprometido a no hacer nada que socave las disposiciones del tratado mientras decide si lo ratifica o no.

INFORMACIÓN GENERAL

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte incondicionalmente. Este castigo desfasado, abolido en la ley o en la práctica por más de la mitad de los países del mundo, no ofrece ninguna contribución constructiva a los esfuerzos de la sociedad por combatir la delincuencia violenta. La pena de muerte es un síntoma de la cultura de la violencia, no una solución a ella.

Desde que Estados Unidos reanudó las ejecuciones en 1977, 749 hombres y mujeres han muerto en sus cámaras de ejecución; de esas ejecuciones, más de 600 se han llevado a cabo desde 1990. Estados Unidos ha violado con frecuencia

las normas internacionales en su afán por aplicar la pena de muerte a condenados entre los que había menores, deficientes mentales, personas que no contaron con asistencia letrada adecuada, personas sobre cuya culpabilidad existían dudas y ciudadanos extranjeros a quienes se negaron sus derechos consulares. Texas ha sido responsable de un tercio de las ejecuciones llevadas a cabo en el país, y ha violado todas estas salvaguardias.

El artículo 4.5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece: «No se impondrá la pena de muerte a personas que, en el momento de la comisión del delito, tuvieren menos de dieciocho años de edad o más de setenta». Estados Unidos firmó esta Convención el 1 de junio de 1977. Al hacerlo, se comprometió a no socavar sus disposiciones. En virtud del artículo 18 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1979), «[u]n Estado deberá abstenerse de actos en virtud de los cuales se frustren el objeto y el fin de un tratado: a) si ha firmado el tratado [...] mientras no haya manifestado su intención de no llegar a ser parte en el tratado».

Desde 1977 no se ha ejecutado en Estados Unidos a ninguna persona que fuera mayor de 70 años en el momento de cometer el delito. En Texas, los condenados que más edad tenían en el momento de su ejecución fueron Clydell Coleman y Betty Beets, ejecutados en 1999 y el 2000, respectivamente. Ambos tenían 62 años en el momento de ser ejecutados. El condenado a muerte más anciano de Estados Unidos es Viva Leroy Nash, de 86 años. Fue condenado a muerte en Arizona en 1983 por un delito que cometió en 1982, cuando tenía 67 años. Según la información de que dispone Amnistía Internacional, los presos de mayor edad ejecutados en los últimos cien años en Estados Unidos tenían 75 años en el momento de su ejecución: Charles Bonier, ejecutado en Nueva York en 1907, y John Kinyon, ejecutado en Carolina del Norte en 1936.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, utilizando sus propias palabras, en inglés o en su propio idioma:

- manifestando su apoyo a los familiares y amigos del agente Randall Vetter, y explicando que no pretenden ni disculpar la manera en la que murió ni pronunciarse respecto a la culpabilidad o inocencia de Melvin Hale;
- haciendo constar que la Convención Americana sobre Derechos Humanos prohíbe el uso de la pena de muerte contra personas que fueran mayores de 70 años en el momento del delito, y que, como signatario de la Convención, Estados Unidos está obligado de buena fe a no socavar sus disposiciones;
- manifestando su oposición a la pena de muerte y subrayando que la mayoría de los países han abolido esta pena, y que la constante utilización que Estados Unidos hace de ella está dañando seriamente la reputación internacional del país, especialmente cuando se violan salvaguardias internacionalmente acordadas;
- instando a la fiscalía a no pedir la pena de muerte contra Melvin Hale.

LLAMAMIENTOS A:

Fiscal del distrito

Michael Wenk

District Attorney

110 Martin Luther King Drive

San Marcos, Texas, EE. UU.

Fax: +1 512 393-7619

Correo-E.: mwenk@co.hays.tx.us

Tratamiento: Dear District Attorney / Señor Fiscal del Distrito

COPIA A: los representantes diplomáticos de Estados Unidos acreditados en su país.

También pueden enviar cartas breves (de no más de 250 palabras) a:

Letters to the Editor, *San Marcos Daily Record*, 1910 IH 35 South, San Marcos, TX 78666, EE. UU.

Correo-E.: r-ray@sanmarcosrecord.com

Fax: +1 512 392-4655

Letters to the Editor, *San Antonio Express-News*, PO Box 2171, San Antonio, TX 78297, EE. UU.

Fax: +1 210-250-3105

Correo-E.: letters@express-news.net

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.